



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 7.401)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del Concejal Bonacci y otros, mediante el cual propone que se designe con el nombre de "Villa Manuelita" al sector delimitado por Bv. Seguí, Abanderado Grandoli, Av. Uriburu y la Av. Tte. Gral. Juan Carlos Sánchez.

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos: "Visto: La necesidad de rescatar para la memoria de la sociedad las denominaciones por las cuales son conocidas popularmente los distintos sectores de la ciudad, enmarcado en la necesaria regularización de la situación jurídica en la denominación de los barrios rosarinos, que permita una adecuada difusión a través de la cartografía oficial del municipio.

Considerando: Que la materialización de las denominaciones de los barrios y/o ámbitos comunes de la ciudad debe responder al contenido histórico de ellos y fundamentalmente a la identificación del vecino con un lugar en especial.

Que esto no será efectivo sino a partir de la captación de la realidad, la recepción de los valores que exceden lo material y lo normativo, lo cual debe trasladarse a la norma para que esta sea eficiente.

Que las denominaciones oficiales de los barrios muchas veces no suelen reflejar la realidad y la tradición, o lo que es peor buscan negar situaciones de hecho y que esto no hace sino negar la esencia de los pueblos que es su tradición y sus sentimientos. Que el sector delimitado por Boulevard Seguí, Abanderado Grandoli, Avenida Uriburu, y la Avenida Tte. General Juan Carlos Sánchez, conocida como el "Barrio de las Catorce Provincias" - por haberse construido 14 viviendas identificadas con el nombre de las Provincias fundantes de la República - o mas comúnmente como "Villa Manuelita".

Que esta última denominación es la más conocida y difundida, cuyo origen descansa sobre el hecho que esta lonja de terreno habría pertenecido a una descendiente del Restaurador don Juan Manuel de Rosas, cuyo nombre también era Manuela - de ahí el diminutivo "Villa Manuelita" -, evento que se pierde en la bruma del final del siglo XIX y se confunde con una leyenda urbana, pero que se revitalizaría en el hecho que entrado el siglo XX un gran propietario de ese sector fuera un señor Pérez Rosas, responsable de la posterior subdivisión y loteo.

Que este barrio intimamente relacionado con la industria de la carne, tiene una rica historia donde se mezclan los criollísimos rasgos del gaucho metido a obrero de la carne con los dibujos del cuchillo de la matanza, que tanto sirvió como herramienta de trabajo como para finalizar alguna discusión en alguna de sus esquinas.

Que Villa Manuelita fue luego un bastión de resistencia popular, y por tanto su identidad de claros rasgos criollos y populares hacen a la historia de Rosario.

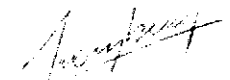
Que por tanto la preservación de la memoria histórica a partir de hacer coincidir la norma con la realidad y la historia, es en si misma una acción de justicia y continuidad hacia el futuro".

La Comisión, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, ha dispuesto producir despacho al presente expediente en base al texto resolutivo redactado por la Dirección de Cartografía, glosado a fs. 3 y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínase barrio "Villa Manuelita" al sector delimitado al Norte por el Boule-

///


Dr. GUILLERMO BONACCI
Secretario General Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



///

vard Seguí, al Este por la Avenida Tte. Gral. Juan Carlos Sánchez, al Sur por la Avenida Uriburu y al Oeste por la Avenida Abanderado Grandoli. Déjase establecido que el límite sur de dicho barrio, definido por la Avenida Uriburu, podrá eventualmente modificarse en función del tipo de emprendimiento que se realice en la fracción empadronada en la Sección Catastral 4, S/M, Gráfico 108, Subd. 1, con frente al Sur sobre dicha avenida, fracción donde se hallan emplazados actualmente los silos subterráneos.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para que se coloque en la intersección de Boulevard Seguí con Avenida Abanderado Grandoli, ochava Sureste, una placa cuyo texto deberá ser el siguiente: Barrio "Villa Manuelita" - En reconocimiento a la denominación más conocida y difundida de este sector de la ciudad. La organización del acto será realizado por la Dirección General de Prensa y Protocolo del Honorable Concejo Municipal.

Los gastos que demande la confección de la placa será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Honorable Concejo Municipal.

Art. 3°.- Modifícanse los límites del barrio "Esteban Echeverría" consecuentemente con lo estipulado en el Artículo 1° de la presente, establecidos por la Ordenanza N° 1338/54, los que en adelante estarán definidos de la siguiente manera: Al Norte, Avenida Uriburu, al Este Avenida Tte. Gral. Juan Carlos Sánchez, al Sur calle Lamadrid y al Oeste Avenida Abanderado Grandoli.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 26 de Setiembre de 2002.-

HCM
Realizó
<i>[Firma]</i>
Copio

[Firma]
Dr. GUILLERMO AGAMBURU
Secretario General Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO



[Firma]
Dra. LUISA CRISTINA BIANCHI
Presidenta
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

02 OCT 2002

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
2002
SALIO
INTERVINO

[Firma]

Expte. N° 121488-P-2002-H.C.M.-



Intendencia Municipal
Rosario



Expte. nº 25.028-C-2002.- /

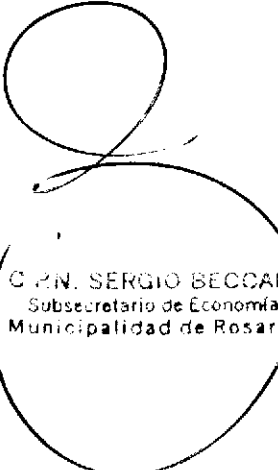
Fojas 3. .

Ordenanza N° 7.401/2002 /

Rosario, 18 de Octubre de 2002.-

Cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL


C. P.N. SERGIO BECCARI
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario


Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
20 NOV 2002
INTERVINO